



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 861
Villavicencio, 14 de agosto de 2020

Señores
CÁMARA DE COMERCIO
Avenida 40 No. 24 A-71
Ciudad

Ref. Proceso: SUCESIÓN
Radicado No: 500013110004-2019-00458-00
Demandante: JOSÉ ALEXÁNDER USECHE RODRÍGUEZ
Causante: JOSÉ TOMÁS USECHE GUTIÉRREZ

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha seis (06) de agosto de 2020, me permito officiarle que se ORDENÓ LEVANTAR el embargo del establecimiento de comercio denominado "ESTADERO FAMILIAR EL CHARCO DEL CAMARA USECHE" registrado en Cámara de Comercio de Villavicencio con número 121619 y Nit 17312426-5. Medida decretada en auto del 4 de diciembre de 2019 y comunicada mediante oficio No. 2996 del 12 de diciembre de 2019.

Cordialmente,


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.